



Concepción, 17 de Julio de 2013

Nº 062-F-2013 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 893 de fecha 17 de Julio de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 247-23-2013 del día 22 de Julio de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 38.618.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
26			CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	<u>38.618.-</u>
			TOTAL GASTOS	38.618.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
34			CXP SERVICIOS DE LA DEUDA	
	07		Deuda Flotante	<u>38.618.-</u>
			TOTAL GASTOS	38.618.-

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRÁ IBARRÁ
SECRETARIO MUNICIPAL
MACM./RTA/epa.


MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CONCEPCIÓN
MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO N° 247-23-2013

**MAT. :APRUEBA MODIFICACIÓN AL
PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD
POR \$ 38.618.000.-**

CONCEPCIÓN, 22 de julio de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el 18 de julio de 2013, considerando lo informado mediante Oficio Ord. N° 379, de 24 de junio de 2013 y N° 385 de 25 de junio del 2013, del Director de Asesoría Jurídica; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 11 de julio del presente, y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad		<u>38.618.-</u>
		TOTAL GASTOS		<u>38.618.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
34		CXP SERVICIO A LA DEUDA		
	07	Deuda Flotante		<u>38.618.-</u>
		TOTAL GASTOS		<u>38.618.-</u>

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado y Christian Paulsen Espejo-Pando.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a US.,



Conocimiento y fines:

[Handwritten signature]



Concepción, 17 de Julio de 2013

Nº 061-F-2013 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 893 de fecha 17 de Julio de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 246-23-2013 del día 22 de Julio de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 36.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02		Vestuario, Textiles y Calzados	36.000.-
			TOTAL GASTOS	36.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
34			CXP SERVICIOS DE LA DEUDA	
	07		Deuda Flotante	36.000.-
			TOTAL GASTOS	36.000.-

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRÁ IBARRÁ
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO N° 246-23-2013

**MAT. : APRUEBA MODIFICACIÓN AL
PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD
POR \$ 36.000.000.-**

CONCEPCIÓN, 22 de julio de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el 18 de julio de 2013, considerando lo informado mediante Oficio Ord. N° 280, de 02 de julio de 2013, del Director Administrativo; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 11 de julio del presente, y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	02	Textiles, Vestuario y Calzado		<u>36.000.-</u>
		TOTAL GASTOS		36.000..
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
34		CXP SERVICIO A LA DEUDA		
	07	Deuda Flotante		<u>36.000.-</u>
		TOTAL GASTOS		36.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado y Christian Paulsen Espejo-Pando.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a US.,



Conocimiento y fines: